



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: Monitor y respirador RMN - ICASU
2024/35352
TIPO DE CONTRATO: suministro
OBJETO: suministro de monitor y respirador compatibles con campo de
resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: director general del Servicio de Salud de las Islas
Baleares

Resolución del director de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se aprueba el expediente, el gasto y los pliegos y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de monitor y respirador compatibles con campo de resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1. En fecha 9 de abril de 2024 el Supervisor de Radiología emitió informe justificativo de la necesidad, el procedimiento de adjudicación y otros aspectos relativos a este, en virtud del cual se propone el inicio de expediente para la contratación de suministro de monitor y respirador compatibles con campo de resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca por un presupuesto máximo de 154.149,68€, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 70 días (60 para el suministro e instalación más 10 para la formación a usuarios).
2. El mismo 9 de abril de 2024 el director de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas

Baleares, resolvió iniciar el expediente de contratación de referencia de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de necesidad emitido por el órgano promotor e imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:



AÑO	PARTIDA	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2024	60801 G/412B01/63304/10	91.816,43€	62.333,25€	154.149,68€

Fundamentos de derecho

1. El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la aprobación del expediente.
2. De acuerdo con el artículo 131 de la LCSP la adjudicación de los contratos se llevará a cabo ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o el restringido.
3. Los artículos 70 y siguientes de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sobre la gestión de gastos, y en concreto sobre el acto de autorización del gasto.
4. El artículo 72 de esta Ley y el artículo 10 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con relación al presupuesto de gastos de esta entidad.
5. El artículo 64.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en relación con el artículo 12.g) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, y el artículo 2.6 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, según los que el director general es el órgano de contratación del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Francisco Ferrer Sancho a data 11-04-2024 14:00:58 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDEzNzUwFEkhPs_MCUhBDVv00WJ0_JYgpLOublJ6SnJN59s=
 Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDEzNzUwFEkhPs_MCUhBDVv00WJ0_JYgpLOublJ6SnJN59s=



Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar el expediente de contratación de suministro de monitor y respirador compatibles con campo de resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca.
2. Autorizar el gasto de 154.149,68€ con cargo a la partida presupuestaria de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

AÑO	PARTIDA	LOTE 1: MONITOR	LOTE 2: RESPIRADOR	TOTAL
2024	60801 G/412B01/63304/10	91.816,43€	62.333,25€	154.149,68€

3. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.
4. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.
5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante.

El director gerente

Francisco Ferrer Sancho

Por delegación del director general
del Servicio de Salud de las Islas Baleares
(BOIB núm. 16, de 06/02/2021)

